nos Cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

C. de Arrese

Ignacio Aldasoro

José A. Barrabal

Claudio Artiche

Ramón Yraola

Román de Egaña

El Secretario,
Francisco de Oyarzide

D. Cristobal de Arrese
" Ignacio Aldasoro 2
" Luis Egeibar 3
" José A. Barrabal 4
" Filiberto Garicano 5
" Claudio Artiche 6
" Vicente G. de Arjala 7
" Romon de Egaña 8
" Ramón Yraola 9

En la villa de Vergara, sien-

do las once de la mañana del dia Cinco de Noviembre de mil novecientos y seis, se reunió en esta Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cristobal de Arrese, y estando así reunidos, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Reglamento de mercado

Dióse lectura de los artículos 43 y 47 del Reglamento del mercado de esta villa, modificados convenientemente, á virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, y por unánime voto fueron aprobados acordando que conste en acta, y se dé la debida publicidad.

Contribución 2º plazo

Enterada esta Corporación de las comunicaciones de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 29 de Octubre último referentes al pago del segundo plazo de la Contribución, y de la necesidad de ingresar en la Tesorería de la provincia, si no toda la Cuota, al menos su mitad ó la cantidad que se lleve recauda-

da en Concepto de reparto de Cédulas personales, se acordó sacar lista de los morosos en el pago de dicha Contribución y ordenarles que paguen inmediatamente, y también apurar á los que no hubiesen adquirido sus respectivas Cédulas, que las obtengan á la posible brevedad.

Arbitrios

Ofrecieron la aprobación de esta municipalidad el extracto de las unidades de cada especie que han devengado derechos de Consumo en la Alhóndiga y el total de los derechos recaudados en Octubre próximo pasado ascendiendo á 7.746,01 pesetas, y los del matadero 1.967,21 pts., y se dispuso dar ingreso en la Caja municipal á ambas Cantidades por medio de los Correspondientes Cargaremes, así como también la de 349,46 pts. que ha producido la plaza del Mercado en el mismo mes.

Cuentas

Igualmente fueron aprobadas las siguientes Cuentas disponiendo su pago, a saber: una de los Sres. Morilla y Otrese de 6 pts. de agujerear un tubo y hacer 4 tornillos para aguas: otra de Carrión é hijo de 124,50 pts. de boquilla y latriles de instrumentos de música: otra de 77,50 pts. de pantallas, tulipas y varios útiles para el alumbrado: otra de los Sres. Eguibar é hijo de 20 pts. de bombillas de 10 bujías para las Escuelas de Artes y Oficios: otra de los mismos de 10,75 pts. de plumero, tintero, mango de pluma, Cuadernillo y Cepillo para la propia Escuela; otra de D. Antonio Beom de 41,65 pesetas de gastos sufridos en los viajes á varios pueblos de este partido á recoger las firmas de los Sres. Alcaldes de una instancia sobre Combinación de marcha de trenes, y de otra sobre llanta de Carritos de Caserios; otra de 50 pts. del viaje de los Concejales Sres. Aldasoro y Egoin á San Sebastián en asuntos de este Ayuntamiento: otra de 67 pts. de los gastos ocasionados á los Sres. Alcalde y Síndico en su viaje á S. Sebastián en representación de esta Corporación á Cambiar impresiones sobre el estado de los pueblos referente al Concierto: otra del mismo Sr. Alcalde de 30 pts. de gastos de viaje a S. Sebastián á enterarse sobre el recurso de alzada de la Sociedad Algodonera de S. Antonio: otra de 3,30 pts. de D. Luis Eguibar de un Cuadro con Cristal para el programa de la banda, y otra del Alguacil Echeverria de 6 pts. de gastos originados con los autos por la conducción del Cadáver suicida, Balbino Larramaga.

Extracto de sesiones

Formado por el Secretario un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes último y leido por él, fué aprobado acordando remitir remitir al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Concedido

Se ha enterado el Ayuntamiento del informe emitido por el Maestro de Obras, D. Eusebio de Madariaga relativamente al proyecto de levantar un edificio en la Calle de Zubieta segun plano presentado por D. Eusebio Odriozola, y hallandose conforme este Ayuntamiento con dicho informe acordó concederle el permiso solicitado, con la advertencia de que, si bien cubre los pisos las alturas señaladas en el art. 20 del Reglamento de Edificacion de este municipio, le falta 0,75 metros próximamente en su fachada de la Calle para alcanzar la altura minima de 8 metros que previene el art. 19 de dicho Reglamento, y debe tenerse presente esta circunstancia al tiempo de la construccion de la Casa de que se trata, y tambien la de que los retretes deberán situarse en el interior de ella, dotados precisamente de sifon ó de otro aparato inodoro.

Pienso y forrajes

Se dió lectura de la Comunicacion de 31 de Octubre último de la Junta especial de Agricultura y de Ganadería de Guipúzcoa manifestando, que se recibió Comunicacion de este Ayuntamiento referente á los piensos que serán necesarios en este término municipal hasta la recolección de la próxima cosecha para la alimentacion del ganado, y que la Caja de Ahorros ha acordado adquirir paja trillada de trigo, maiz, haba y salvado y remoyuelos finos en las cantidades necesarias en los respectivos Ayuntamientos hasta la próxima recolección: que los pedidos hechos y que se hagan por los Ayuntamientos serán servidos por cuenta y cargo de los mismos, quedando responsables del pago de su importe, para con la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa: que se conceda á los Ayuntamientos el plazo comprendido entre la fecha en que se sirva la mercancía y el dia treinta y uno de Marzo de 1907, para cancelar las obligaciones contraidas con la Caja sobre piensos. Dice á continuacion, las estaciones en que se servirán los pedidos y los precios de suministro de los piensos, y se le comunique, á la posible brevedad, si este Ayuntamiento se halla dispuesto á aceptar la responsabilidad de proveer á la

Caja de Ahorros, antes del 31 de Marzo próximo, el importe de los piensos que se le suministran, y si esta Corporación se ratifica en el pedido hecho con fecha 6 de Octubre último, ó lo reforma, bien aumentándolo ó disminuyéndolo, debiendo, en ambos casos enviar á la Junta de Agricultura la Comunicación que proceda. El Ayuntamiento, abierta discusión sobre los precios de los piensos y de las condiciones de pago de su importe de que trata esta Comunicación, dispuso se manifieste á la referida Junta especial de Agricultura y Ganadería de esta provincia, que no le conviene la oferta hecha en las condiciones enunciadas, y por tanto retira el pedido de piensos hecho por la Alcaldía de esta villa, por oficios de 6 y 8 de Octubre próximo pasado, dirigidos á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, y que se haga saber esta determinación á los Caseros que han presentado sus notas de pedido, para que vean lo que mejor les convenga sobre este particular.

Concedido

Dada lectura de la instancia de Dª. Josefa Larrañaga de esta vecindad pidiendo se le conceda el arriendo del puesto cerrado del Mercado señalado con el núm. 8 para los días del mercado semanal y por tiempo de un semestre para la venta de tocino, el Ayuntamiento resolvió conceder á esta interesada el puesto solicitado á condición de pagar el abono de un semestre la suma de veinte pesetas con arreglo á Reglamento.

Enagenar

Se determinó enagenar á D. Tomás Galdós la porción de terreno sobrante de vía pública del trozo llamado Martereca-torrena y que se encargue á D. Simón Arpinum la formación del plano con la situación de la escritura á la posible brevedad, para que enterado este Ayuntamiento y determinado su precio, se pueda otorgar la escritura de su razón.

Arreglar el piso

Se acordó arreglar convenientemente el piso de la plaza de San Martín de Aguirre en particular la parte del camino para el juego de pelota, por medio de piedras sillares, semejantes á otras existentes en las inmediaciones de los baches que se trata de cubrirlos.

Recurso de alzada

Dióse cuenta de que la Sociedad "Algodonera de San Antonio" había presentado ante el Sr. Alcalde pre-

sidente de este Ayuntamiento el recurso de alzada para ante el Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por un acuerdo adoptado por esta Corporacion en 26 de Setiembre ultimo referente al destino de luz electrica al alumbrado publico y al Consumo privado, y que en la próxima sesion daria Cuenta de los informes necesarios.

Con tanto se levantó la sesion, siendo las doce, y extendida este acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

B. de Arrese

Ignacio Aldasoro

Luis Eguibar

José Mª Moraspal

Fidencio Jaurcaz

Claudio Artecho

Vicente Gaytan de Ayala

Román de Egaña

Ramon Urrama

El Secretario,
Francisco de Ayarvide

D. Cristobal de Arrese
" Ignacio Aldasoro 2
" Luis Eguibar 3
" José O. Moyrzabal 4
" Fran.co Villos 5
" Claudio Artecho 6
" Vicente G.de Ayala 7
" Román Egaña 8
" Ramón Urrama 9

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del dia doce de Noviembre de mil novecientos y seis, se reunió la mayoria del Ayuntamiento de la misma, en sesion ordinaria en esta sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Arrese, y estando asi reunido, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Terreno Comunal

Dióse Cuenta de que habian sido inscriptos en el Registro de la propiedad de este partido dos trozos de terreno comunales de esta villa, á virtud de Certificacion expedida